

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón "Tres"-Gante 15-2° Piso

24 de septiembre de 2010

EL C. PRESIDENTE ALEJANDRO CARDENAS CAMACHO.- Les solicito a los integrantes del Comité de Transparencia tomar sus lugares. Vamos a dar inicio.

Antes que nada quiero informar a este Comité de Transparencia que por oficio 5257 del 2010, la Presidente del Comité de Transparencia, contadora María de Lourdes Cedillo Rivas, me ha designado como Presidente Suplentes para dirigir la presente sesión.

De tal manera que si no hay inconveniente, informaría también que la licenciada Dayana Montes de Oca, fungirá como suplente del Secretario Ejecutivo, en este caso del de la voz, para todos los efectos legales en esta sesión.

Le pediría a la Secretaria Ejecutiva que pasara lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA DAYANA MONTES DE OCA.- Sí, señor Presidente, contamos con la asistencia del licenciado Ramón Verazaluze, Secretario Técnico del Comité; el suplente del licenciado José Manuel Ballesteros, el licenciado Esaul; el suplente del licenciado Fernando Macías Cué, la licenciada Gabriela Moreno; la licenciada Dayana Montes de Oca como

Secretaria Ejecutiva Suplente. Por lo tanto tenemos el quórum suficiente para iniciar la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, habiendo quórum, da inicio la sesión.

Secretaria Ejecutiva, puede continuar con el orden del día.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- El segundo punto del orden del día es lectura y en su caso aprobación del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Solicitaría que se dispensara la lectura, en virtud de que ha sido previamente remitido a ustedes el orden del día, y si no tienen inconveniente, pasaríamos a su votación.

Los que estén de acuerdo con el orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

Secretaria Ejecutiva, pase al tercer punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- El tercer punto del orden del día es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de las acciones necesarias para dar cumplimiento al resolutivo primero con relación al considerando cuarto de la resolución ST/1130/2010, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, derivada del recurso de revisión RR0891/2010, interpuesto por la ciudadana Pilar Chávez.

EL C. PRESIDENTE.- Le pediría al licenciado Verazaluce, si nos pudiera hacer una exposición del caso, incluyendo su propuesta por favor.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Buenos días. (De la Dirección de Transparencia e Información Pública)

Quiero nada más comentar que este punto número 3 y el punto número 4, respecto al recurso de revisión 889/2010 son exactamente iguales al antecedente de la sesión extraordinaria anterior, del recurso de revisión 245 del 2010, interpuesto por el señor José Antonio Medina.

¿Por qué es importante? Porque los tres promoventes solicitan exactamente lo mismo, es decir, de los asuntos que estamos viendo el día de hoy respecto al antecedente, con la salvedad de que en el recurso de revisión 891 solamente

agregan un mes, no solamente de enero a junio del 2010, sino la señora Pilar Chávez en este punto 3, solicita el mes de diciembre de 2009 como gastos de comprobación por parte del Sindicato respecto de los 65 mil pesos que le otorga esta Asamblea como apoyo sindical.

Entonces derivado de la sesión extraordinaria anterior, se acordó de alguna manera en una búsqueda exhaustiva para cumplir con los resolutivos de la resolución del INFO-DF, que giramos un oficio a todas las áreas administrativas para poder cumplir con ese resolutivo, y bueno de lo que se pudo obtener como respuesta, cumplimentáramos la resolución, haciéndoselo llegar al INFO-DF; así aconteció.

De tal suerte que la propuesta es, si no tienen inconveniente, en que estos mismos comprobantes que nos acaban de llegar esta semana por parte de la Secretaría General del Sindicato de la Asamblea, en cumplimiento de la resolución de recurso de revisión 845 que se vio en la sesión extraordinaria anterior, nos sirvan para poder acreditar los mismos gastos de enero a junio de 2010 en estos dos asuntos que estamos revisando el día de hoy, el punto 3 y el punto 4, con la salvedad de que si ustedes consideran así pertinente, este Comité le solicite a la Oficial Mayor, Presidenta de este Comité, que le requiera al sindicato solamente que nos entregue la información de comprobantes de gastos del mes de diciembre de 2009 para poder solventar definitivamente o de manera completa este recurso 891 interpuesto por la señora Pilar Chávez.

De esa manera ya no le tenemos que volver a pedir toda la información completa al sindicato y solamente le pedimos un mes, y con esto acabaríamos de paso, sirva la frase, para poder cumplimentar la resolución de este punto del recurso de revisión 891 interpuesto por Pilar Chávez, y el 889 interpuesto por Carlos Manuel Sandoval Sosa.

Entonces esa es la propuesta, queda a su discusión.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Está a consideración de este Comité la propuesta que hace el licenciado Ramón Verazaluce.

EL C. ISAÚ MORENO.- De la Tesorería General.

Yo creo que antes de poder emitir una opinión, sí sería importante conocer los documentos, porque al menos yo no los conozco, o sea, los documentos que me dices que ya, con los que cuentan ustedes, yo creo que sí sería importante.

Otra cosa es que en la resolución dice que se debe dar los comprobantes en atención al acuerdo que se firmó con la Comisión de Gobierno, y también la normatividad dice que los comprobantes deben de hacerse de acuerdo a la normatividad que está establecida. Sin embargo, yo no encuentro ninguna normatividad que diga cómo deben ser esos comprobantes.

Entonces yo creo que es muy importante que podamos contar con esa normatividad, porque si no, podrían volvernós a echar abajo porque no se está cumpliendo conforme a la normatividad, que ni existe siquiera.

Entonces eso también creo que es un punto que tendríamos que abordar, que si esa normatividad no existe, que se cree, digo, el solicitante está pidiendo facturas o lo que corresponda, no hay nada que diga qué es lo que tiene que presentar. Si se crea la normatividad y esa normatividad nos dice que a lo mejor ese informe es llenando algún formato correspondiente con determinadas características, podríamos decir que ya estamos cumpliendo con la normatividad, pero mientras no exista, creo que cualquier respuesta que diéramos podría ser nuevamente cuestionada.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Tiene la palabra el licenciado Ramón Verazaluze.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Gracias.

Tiene razón el señor Isaú, nada más que en la sesión extraordinaria anterior precisamente en una intervención en la que yo solicité permiso especial porque estaba mi suplente, solicité, pregunté al Comité, a los integrantes del Comité, si era necesario volver a hacer un Comité para poder darle respuesta debida al peticionario. Me dijeron que no, la respuesta fue que una vez que llegaran los comprobantes, nosotros en un voto de confianza hiciéramos la contestación y se los hiciéramos llegar al INFODF.

La verdad no pasa nada, si quieren, pues yo les hago llegar los comprobantes, digo, la idea es tratar de sacar lo más rápido que se pueda los asuntos en aras de no tardarnos más y acabarlos ya.

Por eso es que no se los hice llegar, pero si la decisión de este Comité es que yo antes de contestarle al INFODF les tenga que mandar copia a todos ustedes de los comprobantes, así lo hago, no pasa nada, y hasta que me den su visto bueno pues entonces le contestaremos al INFODF, nada más que hay una cosa, tenemos tiempo para contestarle.

Dos, respecto a la normatividad, creo que se refiere a la normatividad fiscalmente hablando, comprobable, que se le pida con facturas, con RFC, en fin, con los requerimientos que todos conocemos.

No sé si haya necesidad de crear una normatividad especial, si así lo decide este Comité, pues que se haga. Simplemente yo creo que son los que ya todos conocemos fiscalmente hablando, las facturas que estén debidamente expedidas por Hacienda, autorizadas por Hacienda.

Entonces en ese sentido por eso es que no se los mandé, pero si ustedes gustan, yo se los mando, no pasa nada.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Isaú Moreno.

EL C. LIC. ISAÚ MORENO.- Nada más para comentar a la normatividad que me refiero es a la que señala el artículo 14 fracción XXII que dice: "Asimismo cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos", estamos hablando de normatividad interna, es a la que yo me refiero, a la normatividad ya entenderíamos que ya está tal, y creo que esa normatividad interna no contamos con ella.

EL C. LIC. ISAÚ MORENO.- Licenciado Ramón Verazaluce.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- Está bien, si quieren que se haga, que se cree la normatividad, nada más que entonces esta que nos acaban de dar entonces no sirve o qué hacemos, porque eso lo hubiéramos pensado antes de solicitarle al Sindicato que nos emitiera sus comprobantes, primero hacer una normatividad y luego pedirle los comprobantes, en cuyo caso yo estoy de acuerdo, si quieren no lo hacemos, nada más que había término para contestarle al Instituto, entonces ya se enviaron esas contestaciones, por eso fue que yo lo digo, si quieren les mando copia y si

quieren hacemos una nueva normatividad antes de emitir esta documentación, yo creo que no pasa nada, como ustedes digan.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Isaú Moreno.

EL C. LIC. ISAÚL MORENO.- Únicamente creo que el comentario es para prever futuras solicitudes, no necesariamente estoy diciendo que tendríamos que tener la normatividad antes de poder emitir la respuesta, pero yo creo que sí es algo que tendríamos que contemplar.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Licenciado Ramón Verazaluze.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- Por último nada más la parte de la normatividad para solicitarle o bajo qué normatividad solicitarle los comprobantes fiscales a cualquier otra persona, en este caso el Sindicato, aparte los requerimientos fiscales no sé si exista alguno más que pudiéramos llenar, pero si usted hace una propuesta, licenciado Isaúl, con todo gusto y como ustedes digan está bien.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Licenciada Dayana Montes de Oca.

LA C. LIC. DAYANA MONTES DE OCA.- A mí nada más me gustaría aclarar en la página 26 el mismo INFO-DF nos está diciendo cómo debemos resolver o cómo debemos contestar, en el segundo párrafo dice: "En tal virtud es evidente que el ente público debió proporcionar a la particular el informe por el que el Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le acreditó el destino de los 65 mil pesos como apoyo mensual durante diciembre de 2009 y enero a junio de 2010 en medio electrónico para satisfacer el requerimiento de la solicitud de información".

Entonces, el mismo INFODF nos está diciendo no necesitas o no obligatoriamente tienes que entregarle documentos fiscales, sino con un informe se satisface la petición.

Yo sí tuve la oportunidad de conocer los documentos que envió el Sindicato y sí me parece que deberíamos de ser nada más un poco más exhaustivos en la solicitud que le hagamos, porque los documentos que nos enviaron nada más

era la recepción de cada uno de los miembros del Sindicato de determinada cantidad, de 20 mil, de 15 mil, es lo único, pero no se da un informe detallado de en qué se está gastando o qué es lo que quiere el usuario, en 10 pelotas, en 20 pares de tenis, no lo sé. Lo único que sí creo es que el informe debe ser más detallado que el anterior que entregamos para resolver el único asunto en la pasada sesión extraordinaria.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Berenice, de la Contraloría.

LA C. LIC. BERENICE VELÁZQUEZ.- Berenice Velázquez, por la Contraloría General.

Yo creo que los que estamos aquí en la mesa no tenemos conocimiento de lo que entregó el Sindicato. Si bien es cierto dimos un voto de confianza respecto de lo que se iba a enviar por oficio y que se iba a responder al INFO por cuestiones de tiempo, en este momento no sabemos si lo que se entregó solamente unos cuantos creo que lo conocen, no sabemos si lo que se le entregó al INFODF fue lo que estaban requiriendo y con eso se dio por cumplimentado.

Por qué no, en ánimo de ahorrar tiempo, nos remiten la información, nos damos un receso para revisar los documentos, no levantamos la mesa, vemos si es suficiente y si con esos elementos se pudiera dar una contestación y dar por cumplimentado las dos resoluciones y si no, volvemos a hacer la búsqueda exhaustiva como nos están ordenando que se entreguen los documentos que acrediten el uso y destino de los recursos de los 65 mil pesos que se les están otorgando por el mes.

EL SECRETARIO.- Está a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta que hace la licenciada Berenice Velázquez, relativa a allegarnos los documentos que en su momento el Sindicato remitió a la Oficina de Información Pública para proceder a su revisión y, en su caso, darle respuesta al solicitante de la información con los mismos.

Licenciado Ramón Verazaluce.

EL LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Gracias. Estoy, ya ahorita le solicité a una de las personas que me asisten amablemente, que me hiciera favor de fotocopiar ya los documentos, en 5 minutos estarán aquí. Pero una pregunta nada más. Atendiendo a lo que la licenciada comenta es que sí es cierto, es un informe el que se le solicita porque incluso el oficio que gira el Oficial Mayor al Sindicato dice que es un informe, no dice tampoco un informe detallado, dice un informe, la verdad es que le quedó barato, si me permiten la expresión, al Sindicato con un informe porque entonces no tendría obligación de mandarnos copias de cheques ni copias de firmas de recibido ni nada. Yo creo que lo que nos mandó es poco más que detallado de lo que originalmente se solicitó.

Si bien es cierto el INFODF pide un informe y así se hace la solicitud, un informe, lo que hace el Sindicato es mandarnos copias de cheques y de algunos documentos de recibido, la verdad es que yo no sé si hubiera sido mejor solamente el puro informe diciéndonos cosas que pudieron haber sido no ciertas, o que nos están mostrando cheques de recibido y algunas firmas de recibido de dinero de algunos particulares. No quiero decir que cumplió, pues, no lo sé, lo que quiere decir es que fue un poquito más allá del simple informe que se le pidió al Sindicato.

Desde mi punto de vista, yo en lo personal si ustedes me preguntan, yo no tendría inconveniente en que se valorara y que se dijera si con eso se cumple, yo creo que sí, pero está a discusión de ustedes.

EL SECRETARIO.- Berenice Velázquez.

LA C. BERENICE VELÁZQUEZ.- En la página 30 del primer expediente que se nos turna el INFO dice es procedente revocar la respuesta impugna y ordena a la Asamblea que proporcione al particular los documentos en los que compruebe la Secretaría General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ente público el destino en qué gasta el recurso que le dan por el concepto de apoyo sindical de 65 mil pesos. Está diciendo entrega el peticionario los documentos que comprueben el destino y gasto.

Si bien es cierto que en la página 26 señalan que se debió informar, la respuesta primigenia al peticionario no le informaron tal cosa, solamente fue el

oficio al que se hace referencia, que señala que se gastó en el Día de la Madre, en gasolina, en pasajes, pero lo que están pidiendo era cuánto y en qué y ellos te dieron una respuesta de manera general y lo que te está ordenando ahorita el INFO es dar los documentos, y si esos documentos a los que haces referencia sí existen que te están dando un cheque, lo revisamos y si con eso quedamos solventado la petición, yo creo que no habría más materia.

EL SECRETARIO.- Licenciado Ramón Verazaluce.

EL LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Tiene razón, coincido plenamente con la licenciada Berenice, esa fue una parte de la discusión de la sesión extraordinaria pasada, nada más que aquí se acordó, si mal no recuerdo, precisamente eso, que se le pidiera un informe, no los documentos.

EL C. .- Bueno yo, a mí si me permiten, o sea yo no trataría de ver en la resolución, como toda resolución es una unidad y bueno la interpretación nos tiene que llevar precisamente a la coherencia y a la unidad. Una sentencia no podemos decir bueno este lo voy a entender así en este párrafo y en este lo voy a entender de esta manera.

Yo creo que aquí la orden que nos da el INFODF es precisamente de rendir un informe. Ciertamente es que en la página 30 de la resolución dice *los documentos en los que compruebe la Secretaría General*. Ese documento con el que comprueba la Secretaría General si lo analizamos a la luz del párrafo que está en la página 26, es precisamente el informe, o sea dice *compruébale los gastos*. ¿Cómo? Con el informe. O sea los documentos comprobatorios no son necesariamente esos documentos fiscales.

Por razón de método la Oficina de Información Pública ciertamente ya recabó esos documentos o ese informe en un recurso diverso. Hoy tenemos frente a nosotros un recurso similar en el que si bien se asemejan ciertas características, me parece su trámite debe de ser distinto.

No sé si el Comité estaría de acuerdo en adoptar el mismo trámite que en el anterior, simple y sencillamente solicitarle el informe como nos lo está indicando la resolución a la Secretaría General del Sindicato respecto de las actividades o en los que se destinaron, se gastaron los 65 mil pesos.

Lo demás ya no podríamos estar prejuzgando, porque creo que lo que sí no podemos hacer precisamente es que con base en la resolución o en la respuesta que se le está dando en un recurso diverso, traerla para acá y prejuzgar sobre la validez o el cumplimiento total o parcial de esa respuesta.

Yo creo que aquí hay que tomar este recurso de manera independiente, autónoma, solicitarle como lo hicimos en el anterior, los informes y lo demás bueno pues estará sujeto ya a la ponderación que en su momento haga el INFODF si cumplió el Sindicato o no cumplió con esta obligación que le están imponiendo.

Yo creo que sería una respuesta congruente con lo que ya hicimos en el asunto diverso que se gestionó y nos ahorraríamos la necesidad de tener que valorar esos documentos que no fueron aportados en este recurso, o sea estaríamos entrando al estudio de documentos que aquí nada tienen que ver desde el punto de vista formal, si bien entiendo que se podría a lo mejor dar respuesta con ello, pero por un aspecto formal aquí no se han rendido en este recurso y entonces cómo nosotros vamos a decir ahorita que el licenciado Ramón Verazaluce nos puso a la vista para resolver este recurso unos documentos que fueron necesarios para resolver uno diverso, o sea estaríamos acumulando expedientes y causas distintas desde el punto de vista estrictamente procedimental.

Yo por eso no estaría con la propuesta, licenciada Velázquez, en el sentido de que nos traigan los documentos y con base en eso demos respuesta porque no entiendo cómo los podemos hacer llegar ahorita, tendríamos que abrir un apartado en el sentido de decir que los documentos fueron emitidos en un sentido diverso y que se procedió al análisis porque si no de otra manera yo no encuentro cómo podríamos traer esos recursos.

Entiendo que podríamos dar respuesta sí, pero formalmente, procedimentalmente no tenemos ese canal para allegarlo aquí a este recurso, pero está a su distinguida consideración.

EL C.

.- Sí, yo coincido plenamente con el doctor.

La verdad es que creo que no, por eso la verdad es que no los había traído, ni siquiera les había sacado copia esa es la verdad, no había pensado en esa

parte de ponerlos a discusión ahora. Simplemente yo había pensado que siendo los mismos meses que nos van tener que acreditar, son exactamente los mismos, no hay otra manera de que nos acrediten porque son los únicos que tienen, cuando menos yo supongo, porque son los únicos que nos presentaron, por eso yo dije igual y pues puede ser que contestemos estos dos recursos que son los mismos meses con la salvedad de solicitar el mes de diciembre de 2009 y nada más. Por eso, no era otra cosa.

Coincido con el doctor, yo preferiría en todo caso solicitar de nueva cuenta en cada uno de los recursos de este punto 3 y del punto 4, un informe entonces solamente, pero entonces que ya no mande los documentos, no entiendo.

Voy con el doctor.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciada Berenice Velázquez, de la Contraloría.

LA C. LIC. BERENICE VELAZQUEZ.- Solamente para hechos. La propuesta fue en base a la propuesta inicial que hizo el licenciado Ramón, de que contestáramos en términos del recurso del 845. Por eso fue que si fuese el caso, primero revisáramos, pero con la última consideración que se vuelva a solicitar el informe. Yo retiro la propuesta que había planteado.

EL C. PRESIDENTE.- Isaú.

EL C. LIC. ISAU MORENO.- Está bien.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí? Entonces, Secretaria Ejecutiva, le pediría que hiciera la propuesta para someter la votación.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- La propuesta del acuerdo sería, que el Comité de Transparencia solicita a la Oficial Mayor, requiera al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que proporcione un informe relativo al uso y destino de los 65 mil pesos que como apoyo mensual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le entregó al Sindicato durante los meses de diciembre de 2009 a junio del 2010.

Los que estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo alzando la mano.

LA C. .- Una precisión. Esta primera solicitud sí abarca todos esos límites.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- Sí, ésta es de diciembre a junio.

Por unanimidad de votos, se aprueba el acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Pues aprobada, que fue la propuesta relativa al tercer punto del orden del día. Le pediría a la Secretaria Ejecutiva que pasara al asunto listado con el número 4 del orden del día.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- El punto 4 del orden del día, es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de las acciones necesarias para dar cumplimiento al resolutivo primero con relación al considerando cuarto de la resolución ST/1135/2010, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, derivada del recurso de revisión RR0889/2010, interpuesto por el ciudadano Carlos Manuel Sandoval Sosa.

EL C. PRESIDENTE.- Licenciado Verazaluce, le pediría amablemente que nos hiciera exposición del caso por favor.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Gracias. Este asunto, este punto del recurso de revisión 889 es exactamente igual al punto anterior, al punto número 3 anterior, con la salvedad nada más que es solamente los meses de enero a junio del 2010, al 15 de junio. Entonces yo entiendo que se debe de resolver de la misma manera.

EL C. PRESIDENTE.- Está a consideración.

Secretaria Ejecutiva, haga la propuesta, por favor. Someta a la votación.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- La propuesta quedaría, el Comité de Transparencia solicita a la Oficial Mayor, requiera al Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que proporcione un informe relativo al uso y destino de los 65 mil pesos que como apoyo mensual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le entregó al Sindicato durante los meses de enero a junio del 2010.

Los que estén a favor, favor de manifestarlo alzando la mano.

Por unanimidad de votos, queda aprobado el acuerdo relativo al punto 4 del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada, le pediría a la Secretaría Ejecutiva que pase al siguiente asunto listado en el orden del día.

LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.- El punto 5 del orden del día, es el relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de las acciones necesarias para dar cumplimiento al resolutivo primero con relación al considerando cuarto de la resolución ST/1142/2010, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal derivada del recurso de revisión RR0890/2010, interpuesto por los c. solicitantes.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Tiene la palabra el licenciado Ramón Verazaluce para la exposición del caso.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Muchas gracias. Este asunto es también similar a un asunto que hace poco resolvimos respecto a hacer una búsqueda exhaustiva en la que el Instituto nos indica en el resolutivo, en la parte del resolutivo primero, que hagamos una búsqueda exhaustiva de un documento que es un nombramiento de una persona que trabajó en la IV Legislatura, que ya no labora aquí, que ya los funcionarios encargados o facultados para emitir ese nombramiento ya no están aquí; y habiéndole explicado y habiendo hecho esa búsqueda previa al Instituto, se le comento que no estaba, que no había tal documento. En esta resolución nos pide nuevamente una búsqueda exhaustiva del documento en las áreas administrativas.

Respecto al asunto anterior, este que vimos de las famosas carátulas que Servicios Parlamentarios amablemente nos explicó, bueno, en el tiempo para que se diera esta sesión del Comité, lo que se hizo en la Oficina de Información Pública es, de una vez ya solicitamos a las áreas administrativas la búsqueda exhaustiva de algún nombramiento a nombre de esta persona, evidentemente nos han contestado, falta una por ahí, una de las áreas para contestar, o dos, no sé, creo que una, pero pues en todas evidentemente no existe, no hay manera.

Desde mi punto de vista, aunque el INFODF se metió a la página de internet y vio los manuales y vio muchas cosas del 2005, yo no estoy muy seguro, y el doctor aquí podrá ayudarnos, si existe la facultad de que la actual Oficial Mayor, Presidenta de este Comité, pueda firmar un nombramiento, pueda

hacer un nombramiento, crear un nombramiento, cuando no estaba facultada para hacerlo por la fecha en la que ella no estaba trabajando en esta institución, de una persona que ya no existe, que no está trabajando en esta institución.

Entonces pues queda a su consideración. Precisamente en todo caso sería declarar la inexistencia conforme al artículo 50 del Comité.

Digo, la verdad es que no lo sé, por eso pregunto. Pero quiero adelantarles que ya se hizo la búsqueda exhaustiva, cumpliendo con el punto de la resolución, y en ninguna parte de las áreas administrativas encontramos la respuesta positiva.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Isaú Moreno, de la Tesorería, tiene la palabra.

EL C. ISAÚ MORENO.- En este caso, considero que hay suficientes elementos normativos para decir que sí debería de existir ese documento. Las actuales autoridades de la Asamblea no pueden emitir el documento, yo creo que está clarísimo ahí.

Entonces yo creo que sí se configura perfectamente lo que dice el artículo 50 de la Ley de Transparencia, o sea, creo que sí es procedente declarar la inexistencia de la información, y como lo indica el mismo artículo, dar parte a la Contraloría.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Simplemente como abono de lo que aquí se ha comentado, me consta que en la Comisión Mixta de Escalafón de la que formo parte, se está llevando a cabo una tarea de revisión de puestos y de funciones, para poder regularizar la expedición de nombramientos. Seguramente, no me atrevo a decirlo de manera apodíctica, pero eso ha de ser la razón por la que no está este nombramiento.

Todavía no hay un listado, un catálogo de puestos y funciones que permita la expedición de nombramientos, y es una tarea que lleva a cabo actualmente la Comisión Mixta de Escalafón, y me sumaría a la propuesta que aquí se hace de declarar la inexistencia de esta información, y le pediría a la Secretaría Ejecutiva, si no hay alguna consideración o nadie quiere hacer uso de la palabra, que sometiera, perdón, licenciada Berenice Velázquez.

LA C. LIC. BERENICE VELÁZQUEZ.- En algunas pláticas que hemos tenido con algunos comisionados del INFO-DF nos decían que si no existe la evidencia documental de que existe o que existió en algún momento el documento, que no era posible hacer una declaratoria de inexistencia, pero que se tendría que fundar y motivar esa resolución, que era muy parecido a lo que ocurrió con las carátulas, que en virtud de que no existía Comisión Permanente durante la Asamblea de Representantes no se podía hacer esa declaratoria de algo que no existió, esa es como que la duda y viene a la luz por propias concepciones que algunos comisionados nos han señalado respecto de la declaratoria de inexistencia.

En este caso no hay evidencia documental de que se haya expedido ningún nombramiento durante la IV Legislatura, por lo que se le preguntó a la Dirección de Recursos Humanos y de Administración, entonces es como una consideración extra.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Licenciado Ramón Verazaluce.

EL C. LIC. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- Gracias. Un poquito nada más, con la licenciada Berenice, me parece ya ocioso recalcar que de verdad el INFO-DF no se mide en muchas cosas, y lo digo respetuosamente, ya es repetitivo esto, es cansado, o sea no me puede decir el INFO-DF, no nos puede venir a decir el INFO-DF en contra de lo que en la ley se establece, que la ley dice, pues sí, si de tu normatividad se desprende que debió haber existido, sí los manuales que él mismo reviso en el 95, en el 2005 debieron haber existido, la ley establece que se debe declarar existencia, para eso está el Comité, entonces que no me venga a decir el INFO-DF o que no nos venga a decir el INFO-DF con sus criterios otra vez, que siempre rebasan la ley, lo que se tiene que hacer.

Hay que actuar conforme la ley lo establece, con todo respeto yo creo que ya hay que ponerle un alto al INFO-DF porque sus criterios rebasan en mucho su competencia y lo que tenemos que hacer es apegarnos a lo que la ley establece.

Yo entiendo lo que Berenice dice, yo he platicado también con algunos comisionados, con el Director Jurídico y con un Subdirector ahí del Jurídico, y

de verdad me parece que hay que ver de qué manera se les aclara que hay competencias, y me parece que muchas cosas son desconocimiento propio de la ley por parte del INFO-DF de muchas situaciones que nos atacan y que siempre en cada cosa, en cada documento, en cada recurso de revisión le buscan algo para poderle pegar a esta Asamblea Legislativa.

Yo creo que ya, entiendo la idea de la licenciada Berenice, pero no podemos estarnos dejando llevar por lo que el INFO-DF dice en todos lados, porque sus criterios siempre rebasan la ley.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

Licenciado Isaú Moreno, de Tesorería.

EL C. LIC. ISAÚ MORENO.- Nada más para mencionar que creo que sí es aplicable el artículo 50 y que la resolución dice que hay que expedir una nueva resolución, o sea que acota para esa situación, no basta con declarar la inexistencia sino que habría que expedirle una nueva resolución al petitionerio.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Licenciada Berenice Velázquez.

LA C. LIC. BERENICE VELÁZQUEZ.- El último párrafo del artículo 50 dice que en el caso de la inexistencia, dice: "En su caso el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento, podrá ordenar que se genere cuando sea posible –creo que en este caso no es posible que se genere un nuevo documento- y lo notificará al solicitante a través de la Oficina de Información Pública, así como al órgano interno de control del ente público".

Entonces, creo que si se llegara a dar la declaratoria de inexistencia este Comité no tendría como facultades para ordenar la generación del documento, porque el documento nunca se expidió, creo que la Oficial Mayor en este caso tampoco podría firmarlo y por último nos tendrían que dar la vista de conocimiento a la Contraloría General.

EL SECRETARIO.- Si no hay alguna consideración adyacente, le pediría a la Secretaria Ejecutiva que hiciera la propuesta y la sometiera a votación del Comité.

LA SECRETARIA EJECUTIVA.- La propuesta del acuerdo sería de declarar la inexistencia de la información...

EL SECRETARIO.- Quisiera precisar. Lo que tenemos que hacer en la propuesta es que en cumplimiento de la resolución emitida por el INFODF en el recurso de revisión 0890/2010, se propone declarar la inexistencia de la información solicitada por solicitantes –hago un paréntesis, así es el nombre del solicitando, valga la redundancia- consistente en la fecha de nombramiento y copia digitalizada del mismo nombramiento de la persona que ocupó el cargo de la JUD de soporte técnico a la red de la Coordinación de Comunicación Social en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo anterior en virtud de no haberse encontrado dicha información. Consecuente se ordena dar vista a la Contraloría Interna de la Asamblea Legislativa y notificar al solicitante para los efectos legales a que haya lugar.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Tiene la palabra el licenciado Isau Moreno.

EL LIC. ISAU MORENO.- Solamente escuché la palabra se propone, y no se propone, se declara ya, porque eso es lo que vamos a hacer. Porque ahí en el texto yo entendí que se propone declarar la inexistencia, no, ya se declara.

EL SECRETARIO.- Quizá es de forma. Como lo estoy proponiendo a ustedes, una vez que ustedes voten, hago ya la declaratoria: Se declara inexistente la información. No hay ningún inconveniente.

Secretaria Ejecutiva, por favor vuelva a someter la propuesta en los términos en los que los propone el licenciado Isau Moreno.

LA SECRETARIA EJECUTIVA.- En cumplimiento a la resolución del recurso emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, recurso de revisión 0890/2010, se declarara la inexistencia de la información solicitada por el C. solicitantes, solicitantes, consistente en el nombramiento y copia digitalizada del mismo nombramiento de la persona que ocupó el cargo de JUD de soporte técnico a la red de la Coordinación de Comunicación Social en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Consecuente se ordena dar vista a la Contraloría y notificar al usuario para los efectos legales a que haya lugar.

Quien esté a favor, favor de manifestarlo alzando la mano.

Por unanimidad de votos se aprueba el acuerdo respectivo al punto 5 del orden del día.

EL SECRETARIO.- Le pediría a la Secretaría Ejecutiva que pase al siguiente asunto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA EJECUTIVA.- Son todos los asuntos.

EL SECRETARIO.- Consecuente, se levanta la sesión. Gracias por su asistencia.

